

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7959 MURCIA

Edicto.

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º Uno de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 52/2014 y NIG n.º 3003047012014/000097 se ha dictado en fecha 11/2/14 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ensaladas La Fuente, S.L., con B30746127, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera de Balsapintada-Fuente Álamo, km 4, Fuente Álamo (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a la sociedad García y Bleda Consultores Asociados, S.L.P., cuyo domicilio social está en C/ Presbítero Francisco Ibáñez, n.º 4, 1.º C, Murcia, teléfonos 968244818, 968244896 y correo electrónico lafuente@garcia-bleda.com, señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica de este Juzgado www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 21 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008702-1